

Duración de carreras de pre y posgrado

Algunos países europeos y Chile

Autor

Mauricio Holz G. mholz@bcn.cl

Mario Poblete V. mpoblete@bcn.cl

Nº SUP: 136478

Resumen

La duración nominal de las carreras terciarias o de educación superior no está detalladamente regulada en la normativa nacional. Solo se encuentra un requisito para las titulaciones técnico de nivel superior, las que no pueden tener una duración menor a 2 años. Sin embargo, respecto del resto de titulaciones terciarias, no existen duraciones preestablecidas, quedando su definición bajo la autonomía de las instituciones de educación superior.

A pesar de la ausencia de regulación en la duración de las carreras de educación superior, estas –tanto en pregrado como en posgrado a nivel magister– tienen una duración similar. En efecto, los pregrados universitarios en su mayoría corresponden a programas de 5 años, mientras que las titulaciones en los Institutos Profesionales en su mayoría son de 4 años de duración nominal. Por otro lado, los posgrados a nivel de magíster, en su mayoría, son programas de 2 años y que pueden dictar solo las universidades.

Esto contrasta con una muestra de casos europeos, donde lo que se observa es que el pregrado tiene, mayoritariamente, una duración de 3 años —aunque se observan también pregrados de 4 años—; mientras que los posgrados a nivel de *master* duran principalmente 2 años, observándose también programas de 1 año.

No obstante lo anterior, se identifican excepciones, donde ciertas carreras de la educación superior pueden tener una duración similar o, inclusive, más alta en la muestra europea que en Chile. Dos ejemplos de ellos son las carreras de abogacía y medicina.

Por ejemplo, en España, la carrera de abogacía tarda nominalmente entre 5 y 6 años, similar al caso chileno. Sin embargo, para el caso español, esta carrera es una de posgrado, es decir, la habilitación profesional se obtiene solamente con la consecución de un máster profesional habilitante, junto con otros requisitos académicos y legales. En Chile, en cambio, la carrera de derecho es una carrera de pregrado. Así y todo, esta tiene una duración nominal similar a la de España y con requisitos de titulación también similares.

Otra excepción a la regla es la carrera de medicina. En este caso, al comparar la carrera de medicina en una universidad belga, respecto de una chilena, se observa que, para la obtención del título de medicina general (*practicing physician*) en la universidad belga, se requieren entre 9 a 11 años de formación, tanto de pre y posgrado, donde se cursan diversas asignaturas, así como en formación práctica. En cambio, en Chile, la carrera de medicina general es de pregrado y se obtiene la titulación luego de 6 a 7 años de estudios teóricos y prácticos, de acuerdo al caso estudiado.

Índice

Introducción	2
I. Clasificación educativa internacional	
II. Europa y Chile: años de duración de pre y posgrado	4
Referencias	

Introducción

La duración de las carreras de educación superior en Chile no ha estado históricamente regulada por ley. Solamente se observa, en el último tiempo, una norma que regula la duración mínima de las carreras de la educación técnica superior.

Artículo N° 54 letra "(...) a) El título de técnico de nivel superior es el que se otorga a un egresado de un centro de formación técnica o de un instituto profesional que ha aprobado un programa de estudios de una duración mínima de mil seiscientas clases o cuatro semestres, que le confiere la capacidad y conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo al nivel profesional" (DFL N° 2, de 2009, Ministerio de Educación; las negritas son añadidas).

Asimismo, existen otras normas referidas a otros ámbitos, donde se establecen requisitos mínimos de años de estudios superiores para considerarse profesional universitario, o bien para acceder a beneficios remuneracionales en el Estado, a saber:

- Ley Nº 9.987 de 1951, artículo 9:
 - a) Se considerará profesional universitario a aquel que se encuentre en posesión de un título otorgado por alguna Universidad reconocida por el Estado o por la autoridad señalada por la ley, para cuya obtención se requiera, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, poseer el grado de Bachiller en Humanidades y efectuar cursos regulares universitarios de una duración mínima de cinco años (Ministerio de Hacienda, 1951).
- DFL Nº 256 de 1953, artículo 75:

Los funcionarios que para el desempeño de su cargo, empleo o función requieran título profesional universitario, gozarán de la asignación especial de título, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.0 de la ley N° 10.990, de fecha 31 de Octubre de 1952 (Ministerio de Hacienda 1953).

Además, en relación a esto último, la Ley N°19.882 de 2003 en su Artículo Cuadragésimo señala que: "Para ejercer un cargo de alta dirección pública se requerirá estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste" (Ministerio de Hacienda 2003).

Considerado lo anterior, la duración oficial o nominal de programas académicos en Chile queda en gran medida radicada dentro de la autonomía que tienen las instituciones de educación superior para proveerlos (DFL N° 1, de 1981, artículos 3 y 4, Ministerio de Educación).

Así y todo, la duración nominal de carreras de nivel terciario ha tendido a estandarizarse en su duración, de acuerdo a cada tipo de institución de educación superior en Chile. Sin embargo, estas duraciones distan al compararla con otros países. Es por ello que este informe se concentra en describir la duración nominal en años que tienen los programas educativos de la educación superior en una selección de países de Europa continental y occidental –Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia y Países Bajos– y Chile, específicamente para el pregrado y posgrado de nivel magister, equivalentes a los niveles ISCED 6 e ISCED 7 de la International Standard Classification of Education.

Para ello, en la primera parte se describe brevemente en qué consiste esta clasificación educativa internacional; mientras que en la segunda parte se presentan las duraciones de los niveles educativos ISCED 6 y 7 en la muestra de países seleccionada, junto con algunas carreras que serían excepciones a la tendencia general comparativa entre la muestra europea y Chile. Cabe agregar que para realizar este informe se utilizaron fuentes de organismos internacionales y oficiales del Estado de Chile.

I. Clasificación educativa internacional

La International Standard Classification of Education (UNESCO 2012), ISCED por su acrónimo en inglés, es un instrumento que permite compilar una serie de estadísticas sobre educación en diversos países del mundo, y específicamente desarrolla un estándar para los niveles y ámbitos de la educación formal. Así, la última versión de este estándar, la de 2011, distingue nueve niveles educativos. La ISCED, entonces, permite ubicar los programas educativos en algunos de estos nueve niveles, que abarcan de la educación preescolar hasta los posgrados de la educación terciaria. El nivel 0 corresponde a la educación preescolar, el nivel 1 al 3 clasifica a la educación escolar, mientras que el nivel 4 corresponde a la denominada educación post-secundaria no superior.

El nivel terciario o superior propiamente tal, corresponde a los niveles 5 a 8. A continuación se describen brevemente:

• ISCED 5. Este consiste en un ciclo corto e inicial de la educación terciaria. Los programas académicos de este nivel corresponden, por lo general, a formación en competencias, destrezas y conocimientos profesionales que permitan una rápida entrada al mundo laboral. En Chile esto podría corresponder a la educación técnico nivel superior que, como se señaló, sí tiene establecida una duración mínima nominal de 4 semestres. También, en diversos casos internacionales, programas de este ciclo permiten la promoción hacia otros programas de educación superior. A los programas del ISCED 5 se accede habiendo completado la escuela secundaria (ISCED 3) o algún programa post-secundario (ISCED 4), según la especificidad de cada país.

ⁱ Este apartado fue elaborado en base a: European Commission / EACEA / Eurydice (2022). En consecuencia, toda la información fue obtenida de la fuente anterior, salvo que en el apartado se indique otra fuente.

- **ISCED 6.** Este nivel corresponde a los *Bachelor* o programas equivalentes (como sería el pregrado para acceder a títulos profesionales con y sin licenciaturas, así como las licenciaturas sin título profesional, en el caso de Chile). Usualmente, en este nivel se provee formación académica y/o profesional intermedia, junto con destrezas y competencias que llevan a la obtención de un primer grado académico. Para acceder a los programas de este nivel, por lo general, se requiere terminar los niveles ISCED 3 o 4, logrando cierto nivel de calificaciones o rendición de pruebas de ingreso a la educación superior. También, en ciertos casos, se puede acceder a este nivel luego de completar el ISCED 5.
- ISCED 7. Este nivel corresponde a programas de máster o equivalentes, proveyéndose conocimiento académico y/o profesional avanzado, junto con destrezas y competencias que llevan a la obtención de un segundo grado académico o diploma equivalente. Estos programas están fundados fuertemente en enfoques teóricos rigurosos, pudiendo desde luego incluir componentes prácticos que se sustentan en el estado del arte de una determinada área de investigación y/o en destrezas profesionales avanzadas al respecto. Usualmente, estos programas son ofrecidos por universidades o instituciones equivalentes. Para ingresar a los programas de este nivel, normalmente se requiere haber completado el ISCED 6, haber obtenido previamente cierto nivel de calificaciones, así como en algunos casos se requieren exámenes de ingreso, entre otros requisitos.
- ISCED 8. Corresponde al nivel de doctorado o equivalentes y están diseñados para conducir investigación avanzada. Estos programas están dedicados a realizar estudios avanzados e investigación original la cual es, usualmente, provista por una institución de educación superior orientada a la investigación, como son ciertas universidades. El ISCED 8, por lo general, concluye con la presentación y defensa de una tesis o un trabajo escrito equivalente que sea de un nivel publicable. Estos trabajos deben contribuir significativamente al conocimiento en sus respectivos campos de estudio. Asimismo, estos programas están basados en el proceso mismo de la investigación y no solo en un programa de asignaturas, es más, en algunos casos, los programas de doctorado cuenta con un número muy limitado de asignaturas (UNESCO 2012: 59).

Estos cuatro niveles del estándar ISCED, correspondientes a la educación superior, pueden tener distinta duración, dependiendo de cada país. No obstante, existe similitud entre los casos europeos, que distan en cierta medida del caso chileno, como se observa en el siguiente apartado de este documento. Cabe volver a mencionar que este informe solo se centra en describir lo que en Chile se conoce con el pregrado y posgrado de nivel magister, es decir, ISCED 6 y 7, sin considerar a la educación técnica de nivel superior.

II. Europa y Chile: años de duración de pre y posgrado

De la Tabla N°1 de la página 6, se pueden obtener dos conclusiones que se detallan a continuación:

1. Menor duración nominal de programas de pregrado en casos europeos respecto de Chile

En su gran mayoría, la duración de los programas del pregrado, o lo correspondiente al ISCED 6 según la clasificación internacional, tarda tres años, es decir, 180 créditos europeos o ECTSⁱⁱ; mientras que los posgrados de nivel magíster duran dos años o el equivalente a 120 ECTS. Esto se distingue al observar la medida de tendencia central denominada 'moda', para los casos europeos, en la tabla antes mencionada.

Ahora bien, al observar el promedio de los casos europeos, para el caso de los pregrados, es muy similar a la moda, es decir, en torno a los tres años de duración nominales. En cambio, el promedio de los posgrados de nivel máster es de un año y medio de duración para las instituciones universitarias; mientras que el promedio de todo tipo de instituciones de educación superiorⁱⁱⁱ de esta muestra de países es de 1,73 años de duración.

Las duraciones nominales previas distan considerablemente del caso chileno, sobre todo para el caso del pregrado. En efecto, en su mayoría, los programas de pregrado que dictan las universidades chilenas tienen una duración nominal de cinco años de acuerdo a la moda —la mayoría de los programas— y 4,38 años de acuerdo al promedio de todos los programas. Lo anterior considerando tanto Licenciatura sin Título Profesional, así como Títulos Profesionales con y sin Licenciatura. Para el caso de los Institutos Profesionales, que dictan solo Títulos Profesionales sin Licenciatura, la mayoría de los programas o moda tardan cuatro años nominales; mientras que el promedio de duración nominal de todos los programas es de 3,88 años.

2. Menor duración nominal de programas de posgrado de nivel magíster en casos europeos respecto de Chile

La mayor parte de los programas de posgrado a nivel magíster en Europa tarda 2 años, en todo tipo de IES. Sin embargo, el promedio de años de duración nominales es solo de 1 año y medio en las universidades y 1,73 años para todo tipo de IES europeas de la muestra. En Chile, en cambio, las universidades, las únicas que ofrecen posgrados en todos sus niveles, también la mayor parte de los posgrados a nivel magíster dura dos años nominales; mientras que el promedio de duración para este tipo de programas en Chile es de 1,96 años. En este sentido, las mayores diferencias, entre la muestra europea y Chile, se encuentran a nivel de pregrado y no de posgrado.

[&]quot;El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS, por sus siglas en inglés) es una herramienta del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para hacer que las calificaciones y cursos sean más transparentes. Esta guía ayuda a los estudiantes en sus desplazamientos entre países y también a la hora de lograr que sus calificaciones académicas y períodos de estudio sean reconocidos en el extranjero (...) El ECTS hace posible que los créditos cursados en una institución de educación superior sean válidos para una titulación estudiada en otro centro similar. Los créditos ECTS representan una formación basada en unos resultados de aprendizaje bien definidos y la carga de trabajo que estos suponen" (European Commission s/f).

Las 'universidades de ciencias aplicadas' son instituciones de educación superior que entregan grados y posgrados a nivel de magísteres enfocados en la inserción profesional de sus estudiantes. Estas instituciones, a diferencia de las universidades propiamente tal, no realizan investigación de nivel doctoral. Tampoco pueden ser asimilables a los Institutos Profesionales en Chile, toda vez que estos últimos no entregan el grado de magíster. A diferencia de las universidades de ciencias aplicadas, en el caso francés, las *Grandes Écoles* son instituciones de educación superior asimilables a las universidades, toda vez que entregan las titulaciones, tanto para grado como para posgrado a nivel magíster y doctorado.

Tabla N°1. Duración en años de los pre y posgrados en la muestra de países europeos y Chile iv

País	Tipo de Institución de Educación Superior	Duración en años académicos	
		ISCED 6 Pregrado	ISCED 7 Posgrado
Alemania	Universidades	3	2
	Escuela de Arte/Música	4	2
	U. de ciencias aplicadas	3	2
Bélgica (Flandes)	Universidades	3	1 a 2
	U. de ciencias aplicadas	3	-
España	Universidades	3 a 4	1 a 2
	Conservatorios / Esc. de arte	4	-
Francia	Universidades	3	2
	Grandes Écoles	2	3
Italia	Universidades	3	2
	Escuela de Arte/Música	3	2
Países Bajos	Universidades	3	1 a 3
	U. de ciencias aplicadas	4	1 a 2
Promedios casos	Universidades ^v	3,00	1,50
europeos	Todas las IES ^{vi}	3,15	1,73
Modas casos	Universidades ^{vii}	3	2 ^{viii}
europeos	Todas las IES ^{ix}	3	2
Promedios Chile	Universidades	4,38 ^x	1,96 ^{xi}
	Institutos Profesionales	3,88	-
Modas Chile	Universidades	5 ^{xi}	2 ^{xiii}
	Institutos Profesionales	4	-

Elaborado en base a: European Commission / EACEA / Eurydice (2022) y MINEDUC (s/f).

^{iv} Para calcular la moda y promedio, se utilizó la duración estándar que se encontraba relevada en European Commission / EACEA / Eurydice (2022), para cada país europeo de la muestra. En cambio, el cálculo de la moda y promedio en el caso chileno se realizó sobre la base de cada programa informado por las universidades e institutos profesionales, obtenido desde MINEDUC (s/f). Cabe señalar que lo anterior podría introducir sesgos en los parámetros de comparabilidad.

^v Se utiliza el valor menor de años en el caso de las universidades españolas, y para el máster en el caso de las universidades de Flandes.

^{vi} lbídem.

^{vii} lbídem.

viii En este caso, no se siguió el criterio de utilizar el valor menos de años de este tipo de programas para calcular la moda. ix lbídem nota v.

^x Corresponde a los pregrados de 'Licenciatura sin Título Profesional', 'Profesional con Licenciatura' y 'Profesional sin Licenciatura'. Incluye también a las instituciones educativas de las FF.AA.

^{xi} Corresponde a los posgrados de nivel magister, sin incluir especialidades médicas u odontoló gicas. Incluye también a las instituciones educativas de las FF.AA.

xii lbídem nota x.

xiii Ibídem nota xi.

3. Algunas excepciones a las medidas de tendencia central

A continuación, se presentan algunas excepciones a la duración nominal de las carreras, presentándose dos ejemplos en donde estas, en algunos países de Europa, son iguales o más largas que en Chile. Además, como se observará, la habilitación profesional para los casos europeos tratados a continuación se obtiene a nivel del posgrado y no a nivel de pregrado como en el caso chileno.

• Abogacía en España y Chile: similar duración

a. España: Universidad Complutense de Madrid

Tomando como ejemplo a la Universidad Complutense de Madrid, la profesión de abogado es una carrera de posgrado, con una duración de entre cinco y seis años, y cuenta con diversos requisitos para acceder al ejercicio de la profesión. En resumidas cuentas, para titularse de abogado de la Universidad Complutense, es necesario obtener un 'Grado en Derecho' y, luego, un 'Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado'.

- **Grado en Derecho**: El pregrado en derecho da acceso al Grado o Licenciatura en Derecho. Este tarda cuatros años nominales (o 240 ECTS), en donde existen una serie de asignaturas de formación básica, obligatorias y otras optativas. Además, es requisito la realización de prácticas externas y un Trabajo de Fin de Grado, es decir, una tesis (UCM s/fa).
- Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado: El posgrado en derecho consta de 90 ECTS, donde por lo general 60 ECTS se realizan dentro de un año académico. Así, los primeros 60 ECTS corresponde a la formación académica del programa, mientras que los restantes 30 ECTS corresponde a la formación práctica.

Este Máster, cabe señalar, habilita para el ejercicio de una profesión regulada normativamente en España, que es la de 'Abogado y Procurador de los Tribunales'. En efecto, es la Ley 15/2011 la que dispone un "(...) acceso único a las profesiones de la abogacía y la procura mediante un mismo título académico (licenciatura o grado en Derecho) y una misma capacitación (el mismo máster) para ambas profesiones" (UCM s/fb). Cabe señalar que, con la realización del máster, la persona titulada puede acceder a estudios superiores de tercer ciclo o doctorado.

Asimismo, para quedar habilitado profesionalmente, indistintamente para la profesión de abogado o procurador, es necesario superar la evaluación que realiza el Ministerio de Justicia, junto con colegiarse en la asociación profesional correspondiente (lbídem).

b. Universidad de Chilexiv

En Chile, en cambio, la profesión de abogacía corresponde a una carrera de pregrado o ISCED 6. Para ejemplificar la situación nacional se ha tomado como ejemplo la Carrera de Derecho en la

_

xiv Apartado elaborado en base Universidad de Chile (s/f).

Universidad de Chile. Así, el grado académico de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales se logra luego de la realización de 5 años o 10 semestres de estudio que cuenta con una serie de asignaturas obligatorias, de especialización y electivas.

El Título de Abogado, que representa la habilitación profesional en Chile para esta carrera, lo entrega la Corte Suprema de Justicia. Pero, para ello, es necesario haber cumplido una serie de requisitos académicos y prácticos, posteriores a la consecución de los diez semestres de estudio. En efecto, se requiere:

- La realización de una 'Práctica Profesional' de seis meses.
- A su vez, para obtener la Licenciatura, se requiere la aprobación de una 'Memoria de Prueba' que corresponde a un trabajo escrito de investigación en alguna dimensión del derecho, específicamente corresponde a: "(...) tesis o ensayos teóricos, doctrinales, filosóficos o históricos, realizados según procedimientos de investigación bibliográfica, etc., o investigación sobre aplicación, vigencia o interpretación del Derecho" (Universidad de Chile 1976: 5). Esto sería similar al Trabajo de Fin de Grado del caso español.
- Además de lo anterior, se requiere rendir un 'Examen de Licenciatura'. Este es oral y consta de dos partes. En la primera, se le interroga respecto de alguna de las asignaturas de la carrera; mientras que en la segunda se le evalúa respecto de materias civiles y penales (Universidad de Chile, 1976).
- Medicina: duraciones diferentes en Bélgica y Chilexv

Como se describe a continuación, la duración nominal de la carrera de medicina en el caso belga es superior al caso chileno. Lo anterior se ejemplifica con la Universidad Católica de Lovaina de la Región Flamenca y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Bélgica: Universidad Católica de Lovainaxvi

Para convertirse en médico de esta universidad, hay que seguir una formación médica básica que consiste en la obtención de los grados de Bachelor, que corresponde a nivel de pregrado, y Master, que corresponde a nivel posgrado. Ambos tienen una duración de 3 años cada uno.

De acuerdo al sistema de formación médica belga, se requiere, además, de una 'formación práctica' o 'internado', de 1 a 2 años, en conjunto con otro programa de máster, denominado 'Advanced Master', por otros 2 a 3 años. Recién, luego de cumplir estos dos requisitos, se puede acceder a alguna especialidad médica en específico.

^w Para más casos véase Poblete (2022).

[™] Elaborado en base a KU Leuven (s/f).

Así, para obtener el Título en Medicina General ('practicing physician'), se requieren aproximadamente entre 9 a 11 años de estudio, tanto entre asignaturas teóricas como formación práctica. En resumen:

- 3 años de pregrado o Bachelor.
- o 3 años de un primer posgrado o Máster.
- o 2 a 3 años de un segundo posgrado o Advance Master.
- 1 a 2 años de Internado.

Para obtener una especialidad médica, los años de estudio pueden alcanzar hasta 15 años, ya que se deben cursar más años de internado. Es decir, si para la titulación en medicina general se requerían 1 a 2 años de internado, para las especialidades se requieren entre 3 a 6 años, dependiendo de la línea de especialización.

Pontificia Universidad Católica de Chilexvii

En el caso de la Pontificia Universidad Católica, considerando la Escuela de Medicina más el internado habilitante para la obtención del título de Medicina General, esta tarda en total seis años xviii. Allí, los primeros 4 y medio años corresponden a la formación de dicha Escuela; mientras que el siguiente año y medio es el internado para medicina general. Toda esta formación es a nivel de pregrado o ISCED 6.

Junto a la anterior formación, se requiere la aprobación del EUNACOM (Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina), que corresponde a un examen teórico-práctico de medicina general, el cual es habilitante para ejercer la profesión en la red de salud pública, otorgar prestaciones a personas afiliadas a FONASA (Fondo Nacional de Salud), así como para poder continuar con programas de especialización médica en Chile, las que tardan nominalmente entre 3 y 4 años, dependiendo del tipo de especialización.

Referencias

European Commission (s/f). Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS).

Disponible en: https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/higher-education/inclusive-and-connected-higher-education/european-credit-transfer-and-accumulation-system

European Commission / EACEA / Eurydice (2022). The structure of the European education systems 2022/2023: schematic diagrams. Eurydice Facts and Figures. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

KU Leuven (Katholieke Universiteit Leuven) (s/f). *Medical education in Belgium: structure and vision*. Disponible en: https://med.kuleuven.be/en/study/incomingstudents/medical-education-in-belgium.

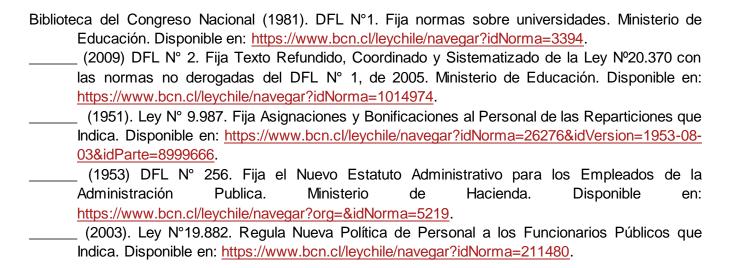
xiii Elaborado en base a Pontificia Universidad Católica de Chile (s/f).

wii No obstante esta duración de 6 años, de acuerdo a las bases de datos obtenidas de MINEDUC (s/f), existe una versión de la carrera de medicina de 7 años.

- Ministerio de Educación de Chile (s/f). Bases de Datos de Oferta Académica. Disponible en: https://www.mifuturo.cl/bases-de-datos-de-oferta-academica/
- Poblete, M. (2022). Duración oficial de las carreras de medicina: los casos de Bélgica, Canadá, Escocia, Chile, Ecuador, Cuba, Venezuela, Perú y Colombia. Minuta de la Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle documento.html?id=80509
- Pontificia Universidad Católica de Chile (s/f). *Escuela de Medicina*. Disponible en: https://medicina.uc.cl/.
- UNESCO Institute for Statistics. (2012). *International standard classification of education: ISCED 2011*. Comparative Social Research, 30.
- UCM (Universidad Complutense de Madrid (s/f) a. *Derecho (Plan 2020)*. Disponible en: https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho2020-estudios-estructura.
- _____ (s/f) b. Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado. Plan de Estudios. Disponible en: https://www.ucm.es/master_abogacia/plan-de-estudios-.
- Universidad de Chile (s/f). Facultad de Derecho. Pregrado. Disponible en: https://derecho.uchile.cl/pregrado.
- _____ (1976). Reglamento para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Disponible

 $\underline{\text{https://weblex.derecho.uchile.cl/FTP/comunicaciones/documentos/Sec_estudio/6_ReglamentoP} \\ \underline{\text{araOptarAlGrado.pdf}}.$

Normativa chilena



Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0 (CC BY 3.0 CL)